Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 343.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISAL PARAGUAY SRL LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD, PAC CGR Nº 08/12, ID Nº 237472.

Asunción, 28 MAYO 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros 91 del 27/02/12 y 229 del 11/04/12, el Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, la Nota CGR/DGA/DAL Nº 068 del 24/05/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal 2012, en el cual se halla incluido el código PAC Nº 08, ID Nº 237472 "Servicio de aseo de casetas de seguridad", a ser ejecutado en la modalidad de contratación por vía de la excepción, de acuerdo al Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por Resolución CGR Nº 229/12 se autorizó el llamado correspondiente.

Que, por Nota CGR/DGA/DAL Nº 32/11 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, sugiere que en los mencionados casos sea obviada la verificación y dictamen previo de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, con el fin de simplificar los trámites y contar con el bien y/o servicio de manera oportuna.

Que, a través del Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, suscrita por funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, se deja constancia que las citadas direcciones generales no tienen objeciones que oponer al pedido de la UOC institucional con la salvedad de que cada contratación deberá contar con la justificación legal, técnica y económica debidamente documentada.

Que, conforme al acta labrada en la oportunidad, en fecha 26 de mayo de 2012, se realizó la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma Disal Paraguay SRL. La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la CGR, por Nota CGR/DGA/DAL Nº 068/12, eleva el informe de evaluación de la oferta presentada por la citada firma, el cual concluye con la sugerencia de adjudicación, a través de un contrato abierto plurianual por un total de Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil (G. 32.500.000), y mínimo de Guaraníes Dieciséis millones doscientos cincuenta mil (G. 16.250.000). En el ejercicio fiscal 2012 será utilizado la suma de Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000) y, en el año 2013, la suma de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional de ese año.

Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 prevé los casos en que podrán llevarse a cabo procedimientos de contratación sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, entre ellos, en el inciso a) "*el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 343.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISAL PARAGUAY SRL LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD, PAC CGR N° 08/12, ID N° 237472.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1° **Adjudicar** a la firma Disal Paraguay SRL la contratación por vía de la excepción convocada para los servicios de aseo de casetas de seguridad, PAC N° 08/12, ID N° 237472, conforme al Artículo 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03, a través de un contrato abierto plurianual, por un total de Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil (G. 32.500.000), y mínimo de Guaraníes Dieciséis millones doscientos cincuenta mil (G. 16.250.000). En el ejercicio fiscal 2012 será utilizado la suma de Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000), en el año 2013, la suma de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional de ese año, con una vigencia de (12) doce meses.

Art. 2° **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3° **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/egr